



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003554-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515770969 - 3]

Visto, el Informe N°000078-2025-GR-LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515770969-1], que se acompaña a la presente resolución, Cese Voluntario a partir del 01-05-2025 de doña: **MARIA ANGELICA GONZALES VARGAS**, Auxiliar de Educación, de la I.E.S. "JOSE L. ORTIZ" JOSE L. ORTIZ - UGEL-CHICLAYO y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en 010 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCION DIRECTORAL N°0804-1990-DIDELAM de fecha 20/07/1990, MODIFICA a la RD.0709-1990, en el sentido que el nombramiento efectuado a Doña: MARIA ANGELICA GONZALES VARGAS es a partir del 16-05-1990 como Auxiliar de Educación;

Que, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docente, según **CONSTANCIA N°000030-2025-GR.LAMB/UGEL-CHIC-STPAD [515761590-1]** de fecha 25 de marzo de 2025; Certifica que la solicitante **NO** se encuentra comprendida en ningún Proceso Administrativo, **NI** sanción administrativa;

Que, el Jefe de Oficina de Administración de la UGEL-CHICLAYO, mediante **CONSTANCIA N°000119-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [515761597-1]**, de fecha 26 de marzo de 2025; certifica que la administrada **SI** adeuda a Instituciones Financieras o Bancarias;

Que, en cumplimiento a la Ley N°32031 que modifica la Ley N°30493 Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la ley 29944, ley de Reforma Magisterial, a fin de precisar que el artículo 2 de la citada Ley, incorpora el artículo 8 a la Ley 30493, respecto al término de la relación laboral inc. c) Por límite de edad, al 31 de diciembre del año correspondiente en el que el auxiliar cumple setenta años. El Retiro se efectúa de oficio debiendo la administración comunicar del hecho al auxiliar de educación en un plazo no menor de quince (15) días calendarios previos al retiro;

Que, según Informe N°000078-2025-GR-LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515770969-1] de fecha 22 de abril de 2025, emitido por el Equipo de Escalafón, sobre Cese Voluntario de Doña: MARIA ANGELICA GONZALES VARGAS, identificada con DNI N°16527829, nacida el 23 de mayo de 1959, se encuentra comprendida en el Sistema Privado de Pensiones AFP PROFUTURO; Auxiliar de Educación, Categoría Remunerativa "E", Jornada Laboral 30 Horas, ha laborado oficialmente al Magisterio Nacional 34 Años, 11 Meses y 14 Días de Servicios Oficiales, al 30 de abril de 2025, día anterior a la fecha de su cese;

Que, de acuerdo a Artículo 232° del DS N°008-2014-MINEDU, que modifica artículos y disposiciones de la Ley N°29944; su Reglamento DS N°004-2013-ED; Ley 31552, Ley que modifica la Fórmula de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de los Docentes Contratados, Auxiliares de Educación Nombrados y Contratados de las Instituciones Educativas Públicas, establecidos en las Leyes 31278, 30493 modificada con la **Ley N°32031** Se modifican los artículos 1 y 2, incorporando un párrafo al inciso f.3 del literal f e Incorporación del artículo 8 a la Ley 30493—Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Estando a lo expuesto por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante Informe N°00078-2025-GR-LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HSC [515770969-1], y a lo actuado por el Equipo de Pensiones según Informe Técnico N°000103-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-MCST, con registro N°515770969-2;

De conformidad con la Ley N°29944 y su Reglamento DS N°004-2013-ED; LEY 31552; DS N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y a lo facultado por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003554-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515770969 - 3]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESE VOLUNTARIO, a partir del 01 de MAYO de 2025, a Doña: MARIA ANGELICA GONZALES VARGAS, comprendida en el Sistema Privado de Pensiones AFP PROFUTURO, dándosele las gracias por los servicios prestados al Magisterio Nacional, en las condiciones que se indica:

DNI : 16527829
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACIÓN
TITULO : NO REGISTRA
ESPECIALIDAD : NO REGISTRA
CAT. REMUNERATIVA : "E" - 30 HORAS
CENTRO DE TRABAJO : I.E.S. "JOSE L. ORTIZ"
LUGAR : JOSE L. ORTIZ - UGEL. – CHICLAYO
TIEMPO DE SERVICIOS : 34 Años, 11 Meses y 14 Días de Servicios Oficiales, al 30 de abril de 2025, día anterior a la fecha de su cese.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, a Doña: MARIA ANGELICA GONZALES VARGAS, identificada con DNI N°16527829, la suma de **S/ 103,075.00** soles, equivalente al 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios, en razón del ciento por ciento (100%) de su Remuneración Mensual (RM) S/ 2,945.00 soles, por **35** años; **considerando como fecha última de la RM percibida: 30-03-2025**; la misma que se consignará en la Planilla Única de Pagos y abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, en cuanto el Ministerio de Economía y Finanzas efectué la Transferencia Presupuestal.

VALOR RM	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIOS	MONTO (S/)
2,945.00	100%	35	103,075.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; difundándose además a través del portal de Electrónico Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Mcst/Tec.Adm.I



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 05/05/2025 - 09:57:54



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003554-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515770969 - 3]

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
29-04-2025 / 15:01:00
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
30-04-2025 / 07:12:12
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
30-04-2025 / 08:43:48
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
30-04-2025 / 13:05:25